



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0011-2013**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 5 de febrero de 2013.

ELBA JESSENIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ:

Por este conducto, le comunico que en esta propia fecha se tiene por recibida su solicitud de información registrada con el número estadístico 0011-2013; sin embargo, es preciso comunicarle lo siguiente.

El artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece lo que en seguida se transcribe:

ARTÍCULO 43.

1. La solicitud de información pública contendrá los siguientes datos:

a) Nombre del ente público al cual se dirige;

b) Datos generales del solicitante, si el mismo desea proporcionarlos;

c) Señalamiento preciso de la información o documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos, que se requieran;

d) Domicilio para recibir comunicaciones, así como la información solicitada;

e) Dirección electrónica, cuando establezca ese medio para recibir comunicaciones y la información solicitada; y

f) Modalidad en la que solicita recibir la información.

2. Si la solicitud no contiene los datos señalados en el párrafo anterior, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndosele de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada.

La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

Como puede advertirse con meridiana claridad, la porción normativa en consulta establece que la solicitud de información contendrá, entre otras cosas, el nombre del ente público al que se dirige, y por otro lado, el señalamiento preciso de la información o documentos; asimismo, el numeral 2 del artículo en comento establece que si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, con el apercibimiento de que si el promovente no atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada.

En el caso concreto, esta Unidad de Información recibió su solicitud, la cual contiene los siguientes datos:

"SOLICITUD: *si-0011-2013*

FECHA: *5 de febrero de 2013*

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: *Elba Jessenia*

DATOS DEL SOLICITANTE: *Hernandez GONZALEZ Elba Jessenia*

En caso de persona Moral / Nombre Representante: *Hernandez Gonzalez Elba Jessenia*

Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos:

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada: *Ignacio*

Zaragoza 101 Amp.Emiliano Zapata Madero Madero Tamaulipas Mexico 89517

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información

solicitada: jessenia_elba@hotmail.com

Modalidad en la que solicita recibir la información: *correo" (Sic)*

Como puede constatarse, es obvio que la solicitud se encuentra incompleta, primeramente se advierte que no indicó el ente público a quien la dirige y omitió señalar la información o documentos que requiere, lo que desde luego dificulta atender de manera íntegra la petición que usted formuló.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 43, numeral 1, incisos b) y c), y numeral 2, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se le previene para que complete o aclare los datos que faltan en su solicitud, apercibida de que si no atiende la prevención de cuenta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación que por correo electrónico se le formule, de conformidad con el artículo 84 de la misma norma en trato, la solicitud se tendrá por no presentada.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA